

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA PERSONAL DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO "TALLER DE EMPLEO PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION" 41/2017/ET/0016, AYO LA RINCONADA

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 17 de diciembre de 2.018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas de personal de apoyo del proyecto:

Taller de Empleo  
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA  
NIF P4108100A  
Nº EXPEDIENTE 41/2017/TE/0016  
PROYECTO "TALLER DE EMPLEO PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION"

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 25 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto.

**TERCERO.-** Con fecha 13 de noviembre de 2018, D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> CARMEN LOZANO MARTÍN presentó en el Registro Auxiliar de la Oficina de Empleo de Écija, dependiente del Servicio Andaluz de Empleo, un escrito de alegaciones al proceso selectivo para el perfil de personal de apoyo del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/ET/0016, que a la fecha aun esta pendiente de publicar listado provisional, en el que manifiesta que:

*"(...) me sea tenida en cuenta la documentación presentada y poder ser baremada nuevamente en los expedientes (...) 01/2018/120222 (...).*

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla  
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10  
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4



zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

*(...)En los puntos de baremación correspondientes a la Experiencia Profesional, no figura los que aporté en mi autobaremo, ya que por error solo envié mi vida laboral, no aportando los contratos de trabajo o nóminas justificando mi experiencia profesional adquirida en el puesto de Técnica Administrativa en entidades vinculadas a la Administración”(...)*

*(...) SOLICITO: Me sea tenida en cuenta la documentación aportada(...)”.*

**CUARTO.-** Con fecha 16 de noviembre de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección de personal de apoyo para el citado proyecto.

**QUINTO.-** La Comisión Mixta emite el correspondiente informe, que se recoge en el acta del 27 de noviembre, en el que se concluye que no puede tenerse en consideración dicha reclamación presentada por D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> CARMEN LOZANO MARTÍN, con DNI 75.....9-E en el proceso de selección para el perfil de personal de apoyo, del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/ET/0016 y, por tanto, mantener la misma puntuación total inicialmente otorgada por la Comisión Mixta, en base con lo establecido en el RESUELVE CUARTO y SEXTO de la Resolución de 26 de diciembre de 2017, respectivamente, “[...] Serán únicamente tenidos en cuenta los méritos que hayan sido debidamente acreditados y solo serán valorables los que hayan sido obtenidos hasta la fecha de envío de candidaturas y relacionados en el autobaremo [...], en base a la documentación presentada por la persona candidata. La falta de presentación o el defecto en que incurra alguno de los documentos exigidos, así como la imposibilidad de comprobar con la documentación aportada el mérito alegado, conllevará la no valoración de dicho mérito”.

**SEXTO.-** Recibida copia del acta de 17 de diciembre de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para alumnado trabajador de este proyecto n.º expediente 41/2017/ET/0016 y a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal de apoyo del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

**SEGUNDO.-** Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla  
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10  
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: zG1MiDfTkCKC81IubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zG1MiDfTkCKC81IubjCCmA==	PÁGINA 2/4
 zG1MiDfTkCKC81IubjCCmA==			

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas personal de apoyo en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto Escuela Taller: “TALLER DE EMPLEO PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION”, n.º expediente: 41/2017/ET/0016, AYTO. LA RINCONADA

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a la fecha de la firma

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero

Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla  
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10  
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4



zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==

## LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DE APOYO TRABAJADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA  
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0016

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. LA RINCONADA	CIF: P4108100A

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER ( ) TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	
LOCALIDAD RINCONADA, LA	PROVINCIA SEVILLA
PROYECTO OFERTADO APOYO	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/5912

## LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Total	Estado
1	288...4T	ANTONIO MARTIN GIRON	40,26	Seleccionada
2	522...7M	VIRGINIO GARCIA BENITEZ	37,99	Reserva
3	28***4G	JOSE LUIS IGLESIAS PIZARRO	34,65	Reserva
4	52***1L	MARIA JOSE MAYORGA LUQUE	34,27	Reserva
5	28***6R	MARINA JANEIRO CARVAJAL	31,65	Reserva
6	28***9Q	FRANCISCO GUERRERO OJEDA	31,55	Reserva
7	48***8W	MONICA LOPEZ BURGOS	30,9	Reserva
8	34***1V	VICENTE FERNANDEZ PALACIO	30,75	Reserva
9	28***8Z	MARIA PILAR GABALDON VALLE	30,4	Reserva
10	28***0C	ENCARNACIÓN ORTIZ PÉREZ	29,6	Reserva
11	28***6X	MARIA JOSE NODAL PEÑA	28,2	Reserva
12	34***1X	NURIA BALLESTEROS RODRIGUEZ	27,92	Reserva
13	77***7P	MARIA JOSE VALENCIA BELLOSO	26,47	Reserva
14	28***5J	AFRICA SANCHEZ VILLA	25,25	Reserva
15	75***9E	MARIA CARMEN LOZANO MARTIN	25,04	Reserva
16	34***6G	MARIA JOSE URBINA LAVIN	24,25	Reserva
17	28***6G	ESPERANZA MACAR GARRIDO NAVARRO	22	Reserva
18	52***4A	EVA CARBONELL CARBONELL	21,75	Reserva



Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla  
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10  
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==	PÁGINA 4/4
 zG1MiDftkCKC81IubjCCmA==			